

SALTA, 28 ABR. 2026

Res. H. N° 0472-26-

EXP. N° 234/26 – HUM-UNSa

VISTO:

El pedido realizado por la Prof. CHACHAGUA María Rosa, Directora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, mediante el cual solicita una ayuda económica para cubrir gastos de pasajes aéreos, correspondientes al Dr. Martín Becerra, por su participación como conferencista en el "5° Encuentro de Ciencias de la Comunicación y la 2° Semana de Graduadas y Graduados de Comunicación", a realizarse en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, durante los días 4 al 8 de mayo del cte. año; y

CONSIDERANDO

QUE la mencionada actividad cuenta con el aval académico de la Facultad de Humanidades mediante Resolución H. N.º 216/26 y del Consejo de Investigación de la UNSa (CIUNSa);

QUE la Prof. CHACHAGUA presenta el comprobante por la compra del pasaje por la suma total de **PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON 10/100 (\$ 330.926,10)** para el pago de pasajes aéreos por el tramo Bs.As./Salta/Bs.As., para el Dr. Martín Becerra, quien concurrirá al evento en calidad de conferencista;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido con imputación a los fondos de la escuela;

QUE la secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica, Lic. PAGANO CONESA Miryam Mercedes autoriza el anticipo de fondos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Prof. CHACHAGUA María Rosa, Directora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, DNI N.º 34.639.075, la suma total de **PESOS TRESCIENTOS TRINTA MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON 10/100 (\$330.926,10)**, en concepto de adelanto de fondos para solventar gastos de pasajes aéreos del Dr. BECERRA Martín, con cargo de posterior rendición de cuentas. -

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma indicada en el Art. 1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2026 de esta dependencia y en el orden interno a los fondos de la **ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN (S. Sub Unidad 027.001.005)**. -

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

ma/Jae. -

LIC. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



LIC. MARCELA AMALIA ALVARES
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa